

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC. 2019-00594

NOTIFICADO POR ESTADO No. 183 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2022.

1.- Se acepta la revocatoria del poder conferido por la señora CLARA IVONNE RENGIFO BOTERO al abogado ALBEIRO RESTREPO OSORIO (archivos Nos. 54 y 58).

2.- Como consecuencia de lo anterior, se **SUSPENDE** la audiencia de inventarios y avalúos programada para el próximo 1 de noviembre de 2022 a la hora de las 9:00 a.m.

3.- Se niega la solicitud elevada por la señora CLARA IVONNE RENGIFO BOTERO, relativa a que se ordene al abogado devolver "...la suma de **TRES MILLONES DE PESOS**..." (archivos Nos. 54 y 58), pues tal petición escapa de la competencia de este despacho judicial.

4.- Se requiere a la mencionada persona, para que proceda a constituir nuevo apoderado judicial, luego de lo cual se reprogramará la audiencia referida.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5de4b3f00e345ede060591a7c6427efde26b6c527e9af9b14280049374b02fed**

Documento generado en 27/10/2022 04:01:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>